



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 504 -2015-MPC/GM

Callao, 03 JUL. 2015

VISTO:

El Informe N° 543-2015-MPC-GGA-GA, de fecha 15 de junio del 2015, mediante el cual la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 029-2015-MPC/GM, de fecha 16 de Enero del 2015, la Gerencia Municipal aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2015;

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2015002367, de fecha 01 de junio del 2015, la Gerencia de Mantenimiento de la Ciudad, solicita la adquisición de 100 luminarias esféricas de vapor de sodio de 70W y 200 luminarias esféricas de vapor de sodio de 150W, cuyas características se describen en las especificaciones técnicas que se adjuntan, por un monto estimado de S/.43,700.00 nuevos soles;

Que, con Memorando N° 806-2015-MPC/GGPPR, de fecha 05 de junio del 2015, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, comunica que se ha verificado en el SIAF-SP, el saldo presupuestal que financia lo solicitado, según el siguiente detalle: Meta Presupuestaria 0032: Mantenimiento de Infraestructura Construida, Cadena del Gasto 2.3.1.5.4.1 Electricidad, Iluminación y Electrónica; Fuente de Financiamiento Rubro 08: Impuestos Municipales – Tipo de Recurso “0”; por lo tanto cuenta con saldo presupuestal que financia la adquisición de reflectores de luminarias esféricas de vapor de sodio, requerido por la Gerencia de Mantenimiento de la Ciudad, por el monto de S/. 43,700.00 (CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante informe del visto, la Gerencia de Abastecimiento, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2015, para incluir la “Adquisición de Luminarias Esféricas de Vapor de Sodio de 70W y 150W” – Adjudicación Directa Selectiva;

Que, el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF y Decreto Supremo N° 080-2014-EF, establece que “El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección”;

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1017 “Ley de Contrataciones del Estado”, modificado mediante Ley N° 29873; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF y Decreto supremo N° 080-2014-EF, al informe del visto y a las facultades expresas contenidas en el Decreto de Alcaldía N° 00017, de fecha 30 de junio del 2005, con los vistos de la Gerencia de Abastecimiento, Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao, Ejercicio Fiscal 2015, en consecuencia, inclúyase:

N°	DESCRIPCION	TIPO	OBJETO	Cant. de ítems	FECHA TENTATIVA	Fuente de Financiamiento	VALOR ESTIMADO	ESTADO
1	"Adquisición de Luminarias Esféricas de Vapor de Sodio de 70W y 150W"	ADS	Bienes	02	Agosto	Recursos Determinados	S/. 43,700.00	INCLUSION

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Abastecimiento, publicar en el SEACE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones – Ejercicio Fiscal 2015.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

ARTICULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Administración y todas las unidades orgánicas de la Municipalidad cuyas competencias sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
Gerente Municipal

